

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado. 05001 31 03 019 2022 00024 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Bancolombia S.A. con ocasión de la medida cautelar decretada (Cfr. Cdo. 02, Arch. 14).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9279c8b3b1aedc1abeddba233f4674e93510a4ba760af6c44c333e42d031146**

Documento generado en 09/08/2022 03:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>